



RESOLUCION R-Nº 1208-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 SEP 2018

Expte. N° 25.599/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María del Carmen VILLALBA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica la imposibilidad de formar parte del Jurado como miembro titular, por razones de hacer uso de su licencia anual reglamentaria a partir del día 4 de setiembre de 2018, en el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para Mesa de Entradas dependiente de la Dirección de Prestación de Servicios de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, habilitado por Resolución Rectoral N° 1092-2018.

QUE a fs. 83 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS analiza la presentación y aconseja hacer lugar a la misma y proceder a la sustitución por el primer suplente.

QUE es necesario reprogramar la fecha del concurso que se debía llevar a cabo el día 5 de setiembre de 2018, en razón de encontrarse tomado por estudiantes el edificio de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la licencia solicitada por la Lic. María del Carmen VILLALBA, quien se encuentra imposibilitada de participar como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 1092-18, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para Mesa de Entradas dependiente de la Dirección de Prestación de Servicios de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, habilitado por Resolución Rectoral N° 1092-2018, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- María Natalia VILLAR, Dirección de Presupuesto.
- Patricia ARIAS, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.
- María Celidé FLORES BLASCO, Dirección de Patrimonio.

SUPLENTES

- Nora WAYAR, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Gladys Graciela LEIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 25.599/17

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el día 18 de setiembre del año en curso a las 9 horas, se llevará a cabo el concurso en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Shern  
Vice rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1208-2018